

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: **EXPROPIACIÓN No. 2022-00207**
Demandante: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-**
Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE**

La anterior publicación del emplazamiento en el inmueble objeto de expropiación aportada por la parte actora, obre en autos para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 2213/2022 secretaría proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los Herederos Indeterminados del causante JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Emplácese a los herederos indeterminados de la señora CELIA DEL CARMEN BANDA ARTEAGA (qepd) en los términos de los arts. 108 y 399 del C.G.P. y art. 10 de la ley 2213/2022 incluyéndolos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(3)

ET

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 587c4dd577260af8bfc6f3d4869f5fd7e91393bf20195f85dc0102b96f98e21

Documento generado en 18/07/2023 07:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>